RESOLUCIÓN Nº 1704 /2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 198/2014, SUSCRITA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 54/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS - GENERALES, Y LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ----------

Asunción, 28 de Julio de 2015

VISTO: La Nota del Fiscal Titular, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001597/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida nota solicita una ampliación del CONTRATO Nº 198/2014, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 54/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 02 del CONTRATO Nº 198/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS – GENERALES, en referencia a la ampliación, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 94.447.280 (GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO y extensión de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para los fines que correspondan.----------

Que, por Dictamen de la Asesoría Jurídica se recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 del CONTRATO Nº 198/2014 firmado entre la DINAC y la Empresa CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS – GENERALES. ----------

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello". ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 de la CONTRATO Nº 198/2014, firmado entre la DINAC y la firma **CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS - GENERALES.** hasta un monto máximo de **GS. 94.447.280 (GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO** y la extensión de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015. ----------

A UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//2

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 1104 /2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 198/2014, SUSCRITA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 54/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS - GENERALES, Y LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del **CONTRATO Nº 198/2014,** suscrito entre la DINAC y la Empresa **CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS - GENERALES,** quedan firmes y vigentes. ----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC,** se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DOMINIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BRA/lc

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil